

CPC. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA

Ciudad de México a 19 de septiembre de 2023.

Maestro Antonio Rodríguez Velazquez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Sur del Distrito Federal
Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.



De acuerdo con el oficio UACP/DPFCP/131/2023, de fecha 7 de julio de 2023, el Director de Políticas de Fiscalización y Contrataciones Públicas, de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, de la Secretaría de la Función Pública me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el art. 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar el proceso de contratación del **"Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024"**.que realizó el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, adjunto a la presente me permito enviarle el **Testimonio** que rindo en mi carácter de Testigo Social en el proceso de Excepción Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo que establece los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 68, de su Reglamento que regulan la Participación de los Testigos Sociales, para que el mismo sea publicado en la página de Internet del Instituto Mexicano del Seguro Social, al concluir mi participación el 18 de septiembre del presente año.

Agradezco a los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, las atenciones de que fui objeto en el cumplimiento de mi función. Sin otro particular.

Atentamente,



Ccp. Lic. Héctor Cruz Wintergerst Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios, OOAD Sur del Distrito Federal, IMSS ✓

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

I.- ANTECEDENTES Y ALCANCES

El que suscribe C.P.C. Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, informa a la Sociedad Mexicana haber participado como Testigo Social en el proceso de Excepción Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 para la contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024".

Mediante oficio No. UACP/DPFCP/131/2023, de fecha 7 de julio de 2023, la **Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas**, de la **Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas**, de la **Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción**, de la **Secretaría de la Función Pública (SFP)** me comunicó la designación para participar como Testigo Social de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Ter, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 63, primer párrafo, y 64, quinto párrafo, de su Reglamento, para atestiguar el proceso de contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024".

Así la Convocante publicó la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023 para la contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024".

Debido que éste proceso señalado en el párrafo anterior fue declarado desierto, la Convocante decidió y justificó aplicar el artículo 41 fracción VII de la LAASSP que a la letra dice:

Artículo 41.- Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento

X
I

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

- I.-
- II.-
- III.-
- IV.-
- V.-
- VI.-

VII.- Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones,

Al respecto el Área Requirente representada por la Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, emitió un Dictamen de Procedencia para exceptuar la Licitación Pública para la contratación del “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para el ejercicio 2023-2024, a través del procedimiento de Adjudicación Directa.

En el referido Dictamen de Procedencia, se describen los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023 para la contratación del “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024”, mencionando que con fecha 31 de agosto de 2023, se emitió el Acta de Fallo en la que se declaró desierta la Licitación Pública LA-50-GYR-050GYR025-E118-2023, por las consideraciones de hecho y de derecho expuestas en el mismo.

Hizo mención, que en ese orden de ideas, la Excepción a la Licitación se basaba en los mismos requisitos considerados en la Licitación Pública número LA-050GYR025-E211-2022, respecto a la partida que se declaró desierta en el primer proceso licitatorio y que era base para llevar a cabo el Proceso de Excepción, toda vez que al no contar en tiempo y forma, impactaría en el buen desempeño del IMSS, quien tiene ante todo, la obligación de proteger, vigilar y amparar los intereses de la colectividad y de su población derechohabiente, de salvaguardar el interés social y el orden público

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

mencionando que la Adjudicación Directa se sujetaba a las cláusulas preparadas para la formulación del contrato a celebrar, como su ejecución, incluyendo las condiciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico respecto al proceso licitatorio declarado desierto, por lo que se cumplía con las disposiciones contenidas en los artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 41, fracción VII de la LAASSP.

El presente **Testimonio** tiene por objeto, dejar constancia ante la sociedad de lo observado durante las etapas y los procedimientos que se siguieron para la contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024".

Mi participación como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023 comprendió el período del 11 de julio al 31 de agosto de 2023, fecha en la que la Convocante me solicitó continuar como Testigo Social en el Procedimiento de Excepción de Adjudicación Directa, solicitando simultáneamente el 31 de agosto de 2023 a la Secretaría de la Función Pública que éste Testigo Social continuara en el proceso de Adjudicación Directa.

Este testimonio no pretende sustituir las atribuciones y actividades de los Órganos Internos de Control (OIC), de la Secretaría de la Función Pública, entidades y otras instancias verificadoras.

II.- DESARROLLO

He participado como Testigo Social en este proceso, conforme a los criterios convenidos en el contrato de prestación de servicios de fecha 4 de septiembre de 2023 y lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, respecto de mi función como Testigo Social.

Dicha participación incluyó las siguientes actividades:



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

- Contacto con el Área Responsable del Proceso solicitando mi participación;
- Revisión de la Investigación de Mercado;
- Revisión a la Solicitud de Cotización;
- Visita a las Instalaciones donde se llevará a cabo el Servicio;
- Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones;
- Revisión de las Evaluaciones Técnica, Legal, Administrativa, Económica y Puntos y Porcentajes;
- Asistencia al evento de la Adjudicación Directa y
- Asistencia, como observador, a la revisión de firma del Contrato entre la Contratante y el Licitante Adjudicado..

Estas actividades tuvieron el fin de dar Testimonio del correcto desarrollo del Evento de Excepción de Adjudicación Directa, conforme a la Solicitud de Cotización publicada y a las Leyes correspondientes, en particular la letra y el espíritu del Artículo 134 Constitucional.

Durante el proceso, este Testigo Social obtuvo por conducto de los funcionarios y personal del IMSS, la información que requerí en su momento, así como la atención respetuosa a todas y cada una de las preguntas, opiniones y sugerencias que formulé.

A continuación, se presentan algunos sucesos y comentarios que se dieron o hicieron durante mi participación descrita en párrafos precedentes.

III.- DEL CONTACTO CON EL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCESO.

31 de agosto de 2023

1.- Una vez concluido el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023 para la contratación del "Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Sur del Distrito Federal para el Ejercicio 2023-2024", que se declaró desierta, la Convocante me solicitó si pudiera continuar con el Proceso de Excepción de Adjudicación Directa.



4

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

2.- Así entonces el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del referido OOAD, emitió un oficio mediante el cual informó que el procedimiento identificado con el número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, se declaró Desierto, razón por lo cual solicitó que el Testigo Social Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena, continuara con su participación durante el desarrollo del procedimiento de Adjudicación Directa.

3.- Debido a lo anterior, el Titular de la División de Planeación y Seguimiento del IMSS, informó a la Secretaría de la Función Pública, que debido a que el proceso de la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, se declaró Desierto, y con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, le informó que el Testigo Social designado, continuaría participando en los subsecuentes procedimientos para la contratación de mérito.

4.- El IMSS fundamentó legalmente en su comunicación, que cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el Testigo Social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública, lo que hizo según se menciona en el párrafo precedente.

IV.- REVISIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

1º al 5 de septiembre de 2023

1.- La Convocante me entregó en un archivo electrónico que contenía la Información de la Investigación de Mercado (IM.) dentro del cual se presentaba los documentos que soportaban el proceso que llevó a cabo La Convocante para la IM.

2.- Consultó el Sistema CompraNet identificando los procedimientos equivalentes, donde participaban posibles proveedores para el servicio a solicitar, es relevante mencionar que esta IM, incluyó dentro de los antecedentes, la información derivada de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023 declarada desierta.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

3.- La IM se llevó a cabo, publicando la Solicitud de Cotización en el Sistema CompraNet, además solicitando directamente a trece posibles proveedores la cotización correspondiente, recibiendo la respuesta de tres, dos cotizaron, uno la envió en forma electrónica y un tercero con respuesta negativa, señalando que no estaba en condiciones de hacer la cotización solicitada.

4.- Después de revisar todos los documentos anexos de la IM, considero que el procedimiento que llevó a cabo la Convocante para la Investigación de Mercado, los resultados obtenidos y la conclusión del mismo, cumple con las disposiciones del art. 26 6to párrafo de la LAASSP y 28 al 30 de su Reglamento.

V.- REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

31 de agosto al 4 de septiembre de 2023

1.- La Solicitud de Cotización se realizó el 31 de agosto y se publica en el Sistema Compranet, haciendo una invitación para que participen en el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta para cubrir necesidades de las Unidades Médicas para la contratación del **“Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2023-2024”**.

2.- Esta solicitud además de publicarse en el Sistema CompraNet, se envió a 13 posibles proveedores, a los dos licitantes que participaron en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023 declarada desierta.

3.- La razón de la Solicitud de Cotización se debió a que la Jefatura de Servicios Administrativos a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS quería identificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios en las condiciones solicitadas de proveedores a nivel nacional o internacional, solicitándoles el precio estimado del Servicio, anexando las especificaciones técnicas para el mismo.

X
6

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

4.- La Solicitud de Cotización indicaba que por tratarse de un procedimiento electrónico, la entrega de la Cotización Técnica-Económica debería realizarse a través de CompraNet de Forma Electrónica.

5.- Revisé las 222 páginas que contenía la Solicitud de Cotización contra la Convocatoria la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050gyr025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

6.- El anexo 1A Términos y Condiciones de la Solicitud de Cotización era similar al Anexo Técnico 1A Términos y Condiciones de la Convocatoria la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

7.- El Anexo Técnico de la Solicitud de Cotización era similar al Anexo Técnico Términos y Condiciones de la Convocatoria la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

8.- Igualmente el Apéndice de la Solicitud de Cotización era similar al Apéndice de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

9.- En general toda la documentación para presentar la cotización del Servicio requerido era similar a la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

VI.- DE LA VISITA DE INSPECCIÓN

4 de septiembre de 2023

1.- Como se había publicado en la Solicitud de Cotización a través del Sistema Compranet, se estableció que los proveedores interesados en la Licitación, podrían visitar las instalaciones de las 11.30 a las 12,30:horas del 4 de septiembre de 2023.

2.- Antes de la hora de la cita, nos recibieron personal del Área Médica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal del IMSS.

X
7/

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

3.- Así nos trasladamos a la Dirección General de la Unidad Médica Familiar 162, solicitándole a la Directora General que dejaran acceder a los posibles proveedores que se presentaran.

4.- Casi simultáneamente a la hora indicada se presentaron representantes de dos posibles proveedores del Servicio solicitado.

5.- Antes de iniciar se presentaron los funcionarios del IMSS, los representantes de los posibles proveedores con su comitiva y éste Testigo Social.

6.- Éste Testigo Social explicó en que consistía su labor como representante de la Sociedad, dando los antecedentes de lo sucedido con la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta y el porque de este nuevo proceso.

5.- Al finalizar esa introducción nos trasladamos al terreno donde se requería el Servicio para iniciar la visita de inspección.

6.- Uno de los posibles proveedores preguntó donde sería el acceso al Servicio solicitado, indicándole el responsable técnico que en la calle de la barda perimetral.

7.- También mencionó el posible proveedor que se trataba de una innovación a lo que se le respondió que así era.

8.- Preguntaron sobre las líneas de energía y las condiciones para su servicio, respondiéndoles que esos trámites los tenía que hacer el proveedor que fuera adjudicado.

9.- Se les aclaró que se trataba de un Servicio Integral y que nada proporcionaría el IMSS.

10.- Un representante de los posibles proveedores mencionó que el proyecto lo debía aprobar la COFEPRIS, se les respondió que esa presentación y autorización lo deberían considerar en su propuesta de Servicio.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

11.- Se les informó que la Solicitud de Cotización para su propuesta estaba basada en la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

12.- Se les reiteró que se trataba de un Servicio Integral Hospitalario de 100 camas nivel 2.

13- A pregunta de uno de los posibles proveedores sobre 4 tanques de agua que se veían sobre el terreno, se les respondió que estaban vacíos y se retirarían antes de iniciar el Servicio requerido.

14.- Uno de los posibles proveedores, mencionó que se necesitaba hacer un levantamiento para hacer la propuesta del Servicio, respondiéndole que la empresa tendría que definirlo, ya que la presentación de propuestas era al día siguiente de la visita de inspección a las 8:30 de la mañana.

15.- Se les reiteró por parte de la solicitante, que el proyecto es completo, con la parte de la administración del mismo.

16.- Uno de los posibles proveedores preguntó sobre los insumos de gases medicinales, y se les respondió que tendrían que considerarlos en su propuesta.

17.- El ingeniero biomédico del IMSS responsable técnicamente del proceso, les explicó la importancia del proyecto, que era por primera vez en el IMSS.

18.- El posible proveedor volvió a mencionar, que para su proceso constructivo requerían de las condiciones de la mecánica de suelo por lo que se necesitaba hacer una cala del terreno, se les dijo que era en ese momento, ya que al día siguiente tendrían que presentar su propuesta.

19.- El ingeniero biomédico del IMSS les mencionó que consideraran el tráfico de la calle contigua de la barda perimetral y lo valoraran para el tránsito de la maquinaria.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

20.- Finalmente el posible proveedor indicó que no harían la valoración del terreno en ese momento.

21.- Un posible proveedor preguntó sobre las licencias sanitarias para que COFEPRIS no les cerrara, se les reiteró que ese trámite lo tendría que hacer el proveedor adjudicado, y que todas las licencias serían a cargo del proveedor adjudicado.

22.- Se les aclaró que al terminar, la puesta en operación del Servicio sería por parte del Área Médica del IMSS.

23.- Se les invitó entonces a que recorrieran el terreno.

24.- Uno de los posibles proveedores solicitó los términos de referencia, informándoles que estos se encontraban en la Solicitud de Cotización similar a la Convocatoria del proceso de licitación que se declaró desierto.

25.- Terminó la inspección y se les informó a los presentes, que se levantaría el acta correspondiente a la visita de inspección, solicitando precisar los nombres y cargos de los asistentes.

26.- Así entonces nos trasladamos a la sala de juntas para levantar el acta por parte de los responsables de la Solicitud de Cotización, no sin antes verificar si había llegado algún otro posible proveedor.

27.- Al terminar la elaboración del acta, se les invitó a los asistentes de los posibles proveedores a pasar a la sala de juntas donde se dio lectura al acta de la visita de inspección.

28.- Antes de iniciar con la lectura del acta, uno de los posibles proveedores, preguntó que si para los gases medicinales, servicios generales existía otra entrada que no fuera el acceso principal, se les contestó afirmativamente, que el IMSS daría las facilidades necesarias para las maniobras del mismo, sin afectar el acceso principal del Servicio, que existía una calle en la que se tiene el acceso para los surtidores de los servicios.

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

29.- Un posible proveedor preguntó sobre los pagos a CFE, quien los haría, se le respondió que el proveedor del Servicio hasta que entre en operación el Servicio Integral .

30.- También se les reiteró que la infraestructura actual no puede ser tocada por ser patrimonio del IMSS.

31.- Se empezó entonces con la lectura del acta de la visita de inspección, haciéndose algunas precisiones en la lectura, para su corrección, terminando así el evento.

VII- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5 de septiembre de 2023

1.- Antes de iniciar los funcionarios de la Convocante explicaron que el número que se asignó para el proceso en el Sistema CompraNet, fue con el objeto de hacerlo transparente para los licitantes y no tuvieran dificultades para subir sus propuestas.

2.- También se informó que la evaluación para la adjudicación se llevaría a cabo en forma similar al proceso de la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023, que se declaró Desierta.

3.- Existía algunas dudas, si en el Sistema CompraNet la adjudicación se haría con el nuevo número asignado o un nuevo número, éste Testigo Social recomendó que se llevara a cabo la apertura con el nuevo número asignado, y si en la adjudicación el Sistema CompraNet asigna otro número así se considerara.

4.- Se mencionó que se hizo la invitación a éste Acto de Presentación y Apertura al Órgano Interno de Control del IMSS.

5.- Al comenzar el evento, se presentaron los funcionarios públicos presentes y éste Testigo Social.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

6.- Posteriormente se empezó a abrir la bóveda del Sistema CompraNet observándose que existían dos propuestas, iniciando la descarga de los archivos del Sistema.

7.- Se hizo la apertura de las propuestas económicas, la primera oferta que se mostró fue por un importe de \$667,573,315.73 (seiscientos sesenta y siete millones, quinientos setenta y tres mil, trescientos quince pesos 73/100 m.n.) sin IVA y la segunda oferta fue por \$698,410,228.08 (seiscientos noventa y ocho millones, cuatrocientos diez mil, doscientos veintiocho pesos 08/100 m.n.) sin IVA.

VIII.- REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y PUNTOS Y PORCENTAJES

5 de septiembre de 2023

1.- Los funcionarios de la Convocante, se pusieron de acuerdo en el mecanismo y forma que evaluarían las propuestas presentadas, definiendo que un grupo evaluaría los aspectos legales y administrativos, el Ing. Biomédico Responsable Técnico en el proceso evaluaría el Anexo Técnico de cada propuesta y en conjunto todos los funcionarios participantes evaluarían los puntos y porcentajes.

2.- Éste Testigo Social, estuvo revisando la forma en que evaluaban, tanto el Responsable Técnico como el Grupo que estaba revisando los aspectos legales y administrativos, de cada una de las propuestas.

3.- Así el Responsable Técnico hizo la revisión del Anexo Técnico de las dos propuestas, concluyendo que estas cumplían con lo requerido en la Solicitud de Cotización, y que anexaron la información amplia y detallada de los equipos propuestos, así como los folletos, catálogos y fotografías de los mismos.

4.- Al terminar el grupo responsable de la evaluación de los aspectos legales y administrativos, informaron que ambas propuestas cumplían legalmente.

X
12

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

5.- Entonces comenzaron todos los funcionarios de la Convocante, con la evaluación de puntos y porcentajes, del primer proveedor, proyectando los archivos de las propuestas presentadas.

6.- Es relevante mencionar, que las dos propuestas presentadas, cada una de ellas la hicieron en participación conjunta con otra empresa.

7.- Se comenzó entonces con una de las Propuestas, iniciando con el rubro de Capacidad del Licitante que otorgaba 24 puntos.

8.- Se inició entonces con la revisión de Experiencia, que era el primer subrubro de la Capacidad de Licitante, Capacidad de los Recursos Humanos, dando lectura a las funciones a evaluar de cada uno de los puestos solicitados.

9.- Así revisaron el Curriculum Vitae (CV) del personal clave solicitado que era: un Director de Proyecto, un Ejecutivo de gestión documental, un Gerente de Ingeniería Biomédica, un Gerente de Operaciones Hospitalarias, un Gerente de Operaciones 1 y un Gerente de Operaciones 2, concluyendo que la experiencia demostrada en cada uno de los CV presentados, cumplían con lo solicitado, por lo que en éste subrubro se le asignaron a esta propuesta los 4 puntos posibles.

10.- La propuesta de éste proveedor incluyó a un Gerente de Operación adicional.

11.- El segundo subrubro de la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Humanos, Competencia o Habilidad, en el que la propuesta demostrara, que contaba con el personal clave y con amplia experiencia para cubrir los servicios solicitados, debiendo presentar 6 CV acordes a la prestación del servicio, el proveedor presentó 11 CV en los cuales se indicaba los conocimientos académicos y profesionales acorde a la prestación del servicio, por lo que a esta propuesta le asignaron los 6 puntos posibles.

12.- El tercer subrubro de la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Humanos, Dominio de Herramientas, al presentar el escrito que manifestaba que contaba con los dictámenes correspondientes en Sistemas de gas LP, Sistema de Gases e Instalaciones Eléctricas, se le asignaron los 2 puntos posibles.

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

13.- En cuanto a la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento, del subrubro Económicos, en la propuesta incluyó copia de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR), en la que se mostraba que su Capital Contable era superior a su propuesta económica, por lo que le asignaron los 4 puntos posibles.

14.- En el subrubro Equipamiento, de la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento, el proveedor presentó un escrito enlistando el equipo e infraestructura para la prestación del servicio, por lo que le asignaron los 6 puntos posibles.

15.- En la Capacidad del Licitante, en cuanto a la Participación de Discapacitados y si era MIPYME, no se le otorgaron puntos, pues no acreditó la participación de trabajadores discapacitados, y el proveedor no tenía el carácter de MIPYME, estos dos subrubros se calificaban con 0.5 puntos cada uno.

16.- En la Capacidad del Licitante, el subrubro Equidad de Género, el proveedor acreditó contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, anexando copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados, por lo que le asignaron un punto posible.

17.- Comenzaron a revisar el rubro Experiencia y Especialidad del Licitante que otorgaba un total de 12 puntos.

18.- En cuanto a Experiencia y Especialidad del Licitante, subrubro Experiencia de la Empresa, evaluando el mayor tiempo, que la empresa tiene prestando servicios similares, demostrándolo con contratos o pedidos formalizados, máximo de tres (3) contratos, en el periodo comprendido del 2020 al 2022, aclarando que los contratos o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, y sólo se contabilizaría un sólo contrato del año, el proveedor presentó los tres contratos requeridos, por lo que le asignaron 6 puntos de los posibles.

19.- De la Experiencia y Especialidad del Licitante, subrubro Especialidad de la Empresa, el proveedor presento los contratos requeridos, demostrando que había proporcionado el servicio con las características específicas, condiciones y cantidades similares a las establecidas en la Solicitud de Cotización.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

20.- Se continua con el análisis del Rubro Propuesta de Trabajo que otorgaba 12 puntos

21.- Se comenzó entonces con Programa de Trabajo, subrubro Método, presentando el proveedor el diagrama de flujo y procedimientos para la prestación del servicio congruente con el Plan de Trabajo, este análisis lo llevó a cabo el Responsable Técnico del IMSS, determinando que el proveedor trabajaba con una metodología seriada y de subsistemas de proyectos, por lo que le asignaron 4 puntos posibles.

22.- Del Programa de Trabajo, subrubro Plan de Trabajo, el proveedor presentó el esquema para el desarrollo de los servicios solicitados, incluyendo la Visión del Plan, Estrategia, las Áreas que Participan, Tácticas, Procesos del Proyecto y Asignación de personas responsables, el Responsable Técnico del IMSS dijo que presentó en forma detallada las descripciones de los procesos conforme a la Solicitud de Cotización, por lo que le asignaron 4 puntos posibles.

23.- Del Programa de Trabajo, subrubro Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos, el proveedor presentó el organigrama, definiendo el equipo de trabajo para la prestación del Servicio, considerando que era un proveedor de gran experiencia y calidad , por lo que le asignaron 4 puntos posibles.

24.- Así entonces se inicia con el rubro Cumplimiento de Contratos que otorgaba 12 puntos

25.- El proveedor acreditó el Cumplimiento de Contratos con tres contratos, presentando los escritos emitido por la afianzadora, en la que la liberaban de la garantía de cumplimiento correspondiente, por lo que le asignaron los 12 puntos posibles.

26.- Se terminó con la evaluación de puntos y porcentajes del proveedor, haciéndose la suma de los puntos, y se informó que obtuvo 59 puntos de 60 posibles.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

27.- Se comenzó entonces a evaluar por puntos y porcentajes al segundo proveedor, iniciando con el rubro Capacidad del Licitante que otorgaba 12 puntos.

28.- Se revisó la Capacidad de Licitante, Capacidad de los Recursos Humanos, subrubro Experiencia, se buscó en la propuesta del proveedor donde se señalaban los puestos requeridos y designados de acuerdo a la Solicitud de Cotización.

29.- Se encontraron algunos archivos, entre ellos CV, pero no se identificaban al al Director de Proyecto y Ejecutivo de Gestión Documental, y en su cotización solo presentó los CV del Ingeniería Biomédica y Director de Operaciones 1 y 2, además presentó un Organigrama que describía a distintos cargos estructurales de la Organización, sin que se identificaran los requeridos en este subrubro.

30.- Adicionalmente es conveniente señalar que el proveedor el Organigrama que presentó, tenía como referencia a la Licitación Pública Nacional LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023, proceso de contratación distinto a la Solicitud de Cotización número AA-050-GRY-050GYR025-N-125-2023.

31.- Debido a lo anterior no se le otorgaron puntos en el subrubro de Experiencia, éste Testigo Social recomendó a la Convocante, que se dejara muy claramente la fundamentación del porque no se otorgaban los puntos en éste subrubro, así lo hizo, se revisó por todos los funcionarios dando su conformidad.

32.- Respecto al El segundo subrubro de la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Humanos, Competencia o Habilidad, el proveedor debería exhibir el CV individual del personal clave, si presentaba 6 CV se le otorgaban el total de puntos del subrubro que eran 6, si presentaba 4 CV se le otorgaban 2.5 puntos, y si presentaba menos de dos trabajadores no se otorgará puntuación alguna, el proveedor presentó 3 CV, del Ingeniero Biomédico, Director de Operación 1 y Director de Operación 2, la Convocante hizo el calculo proporcional, por lo que le asignó 1.9 puntos de éste subrubro.

33.- Del subrubro de la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Humanos, Dominio de Herramientas, el proveedor no presentó escrito en el que contaba con los dictámenes correspondientes en Sistemas de gas LP, Sistema de

X

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

Gases e Instalaciones Eléctricas, por lo que no le asignaron puntos en éste subrubro.

34.-De la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento, del subrubro Económicos, el proveedor presentó un Estado Financiero en el que su Capital Contable era inferior la 15% de su oferta económica sin IVA, por lo que no se le asignaron puntos en éste subrubro.

35.- Es relevante mencionar que en las copias que presentó el proveedor de la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (ISR), sus ingresos declarados eran sustancialmente menores en relación al Capital Contable que presentó en sus Estados Financieros.

36.- En cuanto a la Capacidad del Licitante, Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento, subrubro Equipamiento, el proveedor no presentó escrito enlistando el equipo e infraestructura para la prestación del servicio, por lo que no se le asignaron puntos en éste subrubro.

37.- En la Capacidad del Licitante, en cuanto a la Participación de Discapacitados si era MIPYME y Equidad de Género, no se le otorgaron puntos, pues no acreditó la participación de trabajadores discapacitados, el proveedor no tenía el carácter de MIPYME y no acreditó contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.

38.- De la Experiencia y Especialidad del Licitante, subrubro Experiencia de la Empresa, se buscaron los contratos solicitados, encontrándose sólo uno, por lo que le asignaron los 1 punto de los 6 posibles.

39- La Convocante hizo la observación que una serie de documentos presentados con diferentes empresas, no eran contratos debido a que no constituían acuerdo de voluntades que generarán derechos y obligaciones contractuales, adicionalmente el contrato presentado para el proyecto de instalación eléctrica en media tensión y sistema de tierra para aterrizar equipo médico del Centro Médico Quirúrgico Angelopolis, este no cumple con lo requerido.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

40.- De la Experiencia y Especialidad del Licitante, subrubro Especialidad de la Empresa, se consideró el contrato encontrado, por lo que le asignaron los 1 punto de los 6 posibles.

41.- Respecto a Programa de Trabajo, subrubro Método, no se le asignaron puntos, porque el proveedor no presentó diagrama de flujo y procedimientos para la prestación de servicios.

42.- Del Programa de Trabajo, subrubro Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos, el proveedor en su propuesta de trabajo no definió el esquema estructural, por lo que no se le asignaron puntos en éste subrubro.

43.- En cuanto a Cumplimiento de Contratos no se le asignaron puntos en éste subrubro, debido a que el proveedor no acreditó lo solicitado.

44.- Se concluyó con la evaluación de puntos y porcentajes del proveedor, haciéndose la suma de los puntos, y se informó que obtuvo 7.9 puntos de 60 posibles, considerando su propuesta no solvente, debido a que el mínimo requerido eran 45 puntos.

45.- Entonces la Convocante hizo la evaluación económica del proveedor que obtuvo 59 puntos de la propuesta técnica, asignándole los 40 puntos correspondientes a su propuesta económica.

46.- Éste proveedor declarado solvente, obtuvo un total de 99 puntos de los 100 posibles.

IX.- EVENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

5 de septiembre de 2023

1.- Antes de iniciar la Convocante entregó a éste Testigo Social el proyecto del Acta de asignación de Adjudicación Directa para revisarlo, haciendo algunas observaciones y correcciones, que tomó en cuenta la Convocante.

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

2.- También los funcionarios que participarían en el evento hicieron algunas correcciones al proyecto del Acta.

3.- Se inició el evento dando lectura al Acta de Asignación de Adjudicación Directa.

4.- Se informó de los participantes que presentaron sus cotizaciones en forma electrónica.

5.- Se comunicó que se verificó el directorio de proveedores y contratistas sancionados, con corte al 5 de septiembre de 2023, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el IMSS, se encuentra impedido de contratar con corte al 5 de septiembre de 2023, de dicha verificación se constató que los proveedores participantes en el procedimiento no se encontraban en dichos listados.

6.- Quien presidía el evento, presentó a los funcionarios presentes y a éste Testigo Social, declarando formalmente iniciado este evento.

7.- Se procedió a dar a conocer el resultado de la Evaluación Técnica, informando que ésta estuvo a cargo el Ingeniero Biomédico, Representante del Área Requirente la Jefatura de Prestaciones Médicas, el resultado de la Evaluación Administrativa y Legal, a cargo del Responsable de las Funciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y del Responsable de las Funciones del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios como Área Contratante.

8.- Se informó que las propuestas presentadas se admitieron porque cumplían con la Evaluación Técnica, Legal y Administrativa.

9.- En base a lo anterior se había procedido a la Evaluación de Proposiciones a través del mecanismo de Puntos y Porcentajes, de las Propuestas que Cumplieron Cuantitativa y Cualitativamente.

10.- Se presentó en forma detallada el resultado de la Evaluación de Puntos y Porcentajes de las propuestas presentadas.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

11.- Se anunció entonces la asignación del 100% de la partida al proveedor cuya Propuesta era Solvente y Conveniente para los intereses del IMSS.

12.- Al terminar de dar lectura al Acta de Asignación de Adjudicación Directa, los funcionarios de la Convocante, festejaron con bombo y platillos, el resultado obtenido, ya que ello era en beneficio de los derechohabientes del IMSS.

13.- Después de firmar el Acta, el Presidente del Evento, dio un mensaje final al considerar éste proceso como un Evento de Vanguardia en el IMSS, siendo un momento histórico para el Instituto, ya que con acciones como estas, se beneficiarán en el futuro los derechohabientes, al ser por primera vez un Evento de Trascendencia.

X.- DE LA FIRMA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR ADJUDICADO

18 de septiembre de 2023

1.- La Convocante citó a éste Testigo Social a presenciar la firma del contrato con el Proveedor Adjudicado.

2.- Previo a la firma del contrato la Convocante solicitó al Proveedor Adjudicado la documentación necesaria para la elaboración del contrato.

3.- La Convocante envió al Proveedor Adjudicado el proyecto del contrato, y éste respondió en un correo electrónico, haciendo algunas observaciones, para su consideración.

4.- Antes de la firma se empezó a revisar las observaciones hechas por el Proveedor Adjudicado, entre ellas incluir la última modificación de los estatutos del Proveedor, solicitando la Convocante el instrumento legal, que soportaba el cambio, y una vez revisado se aceptó.

5.- En cuanto a los registros patronales el Proveedor Adjudicado, informó a la Convocante, que tenía dos registros patronales, uno en la Ciudad de México y otro en Estado de México, al ser un Servicio para la Ciudad de México, la Convocante

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

le propuso al Proveedor, dejar en el contrato el registro de la Ciudad de México, ya que el Servicio a contratar era precisamente la Ciudad de México.

6.- La cantidad mínima del Contrato, el Proveedor señaló que había una diferencia mínima de \$ 55 mil pesos, por lo que la Convocante verificó lo que había transcrito, y efectivamente faltaba un renglón, mismo que corrigió, dando así la cantidad mínima de \$ 604,865,156.64.

7.- Hubo algunas otras observaciones, no trascendentes que fueron aclaradas o aceptadas por la Convocante.

8.- Finalmente la Convocante concluyó con las modificaciones al Contrato y el Proveedor Adjudicado firmó el contrato correspondiente a la Adjudicación Directa para para la contratación del “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el ejercicio 2023-2024”.

XI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.- En este proceso el suscrito Testigo Social tuvo por parte de la Convocante, total apertura de sus funcionarios para facilitar el desarrollo de mi trabajo, proporcionándome la información que solicitaba en el momento que lo requería.

2.- La Convocante actualizó rápidamente la Investigación de Mercado con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la LAASSP.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

3.- La Solicitud de Cotización que preparó la Convocante, mantuvo los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica número LA-050-GYR-050GYR025-N-118-2023 declarada Desierta, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP, para realizar el procedimiento de Adjudicación Directa.

4.- El Área Requiriente preparó un Dictamen de Procedencia para Exceptuar la Licitación Pública, describiendo los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR025-N-118-2023, declarada Desierta, base para llevar a cabo el Proceso de Excepción, toda vez que al no contar en tiempo y forma, impactaría en el buen desempeño del IMSS.

5.- Durante el proceso la Convocante tomó en cuenta los comentarios y observaciones de las áreas participantes y del Testigo Social.

6.- Informo a la Sociedad que las respuestas que se dieron en la Visita de Inspección, fueron precisas, imparciales y adecuadas.



TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

7.- También informo que las Evaluaciones Técnica, Legal, Administrativa, Económica y de Puntos y Porcentajes, se realizaron en forma transparente e imparcialmente.

8.- Debido a que al finalizar el servicio en octubre de 2024 el IMSS y el licitante adjudicado deberán llevar a cabo negociaciones para que el Instituto se quede con las instalaciones del Servicio, recomiendo que para futuras contrataciones similares, se estudie un mecanismo definido con las bases de la negociación, y que estas protejan al IMSS, sin dejar en desventaja al Proveedor Adjudicado.

9.- En mi carácter de Testigo Social al participar como Representante de la Sociedad, en el procedimiento de Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 para la contratación del “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024”, hago constar y doy testimonio de la TRANSPARENCIA, del apego y estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 134 constitucional y la LAASSP, en la celebración del procedimiento mencionado, desde el primer Contacto con la Responsable del Proceso, Revisión de la Solicitud de Cotización, Investigación de Mercado, Presentación y Apertura de Propuestas, Evaluaciones Técnicas y

TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

Administrativas, Adjudicación Directa y firma del contrato por el Proveedor Adjudicado.

10.- Asimismo en mi opinión y de acuerdo con la experiencia de estos procesos, la metodología y profesionalismo observado por los funcionarios responsables de su realización, los resultados obtenidos, me permiten afirmar que se cumplió estrictamente con la normatividad establecida para este tipo de procedimientos.

11.- Es relevante mencionar que los funcionarios que intervinieron en el proceso, estuvieron conscientes de la importancia y trascendencia del mismo, al ser un Evento de Vanguardia para el IMSS, en beneficio futuro de los derechohabientes del Instituto.

12.- Dada la experiencia en el presente procedimiento, están dadas las condiciones para que cualquier proveedor nacional, que cumpla con las condiciones técnicas establecidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, pueda participar en el procedimiento de la Adjudicación Directa AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 para la contratación del “Servicio Integral de Unidad de Expansión Hospitalaria Tláhuac, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal Para el Ejercicio 2023-2024” con la

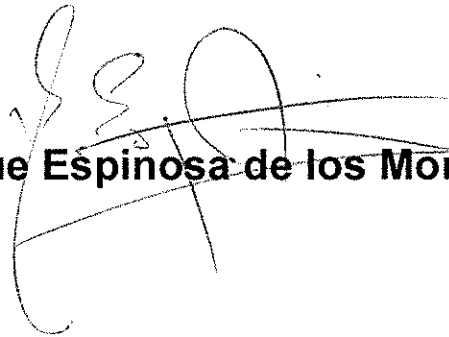


TESTIMONIO QUE EMITE EL C. P. C. JAIME ENRIQUE ESPINOSA DE LOS MONTEROS CADENA RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR025-N-125-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE UNIDAD DE EXPANSIÓN HOSPITALARIA TLÁHUAC, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2023-2024.

confianza y tranquilidad de que, cumpliendo con los requisitos que la propia Ley establece, podrá resultar adjudicado.

Atentamente

CPC Jaime Enrique Espinosa de los Monteros Cadena

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. E. Espinosa', written over the printed name of the signatory.